



XXIX CERTAMEN ESCOLAR DE NARRATIVA CORTA EN VALENCIANO "AJUNTAMENT D'ELX" CONVOCATORIA 2022

El Ayuntamiento de Elche, a través de AVIVA-Elx (Agència de Promoció del Valencià), para promover la cultura y el uso del valenciano entre la población escolar, convoca, para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, el XXIX Certamen Escolar de Narrativa Corta en Valenciano "Ajuntament d'Elx":

- 1.- Las obras aspirantes a este certamen tendrán que ser escritas en valenciano.
- 2.- Los originales tendrán que ser individuales y presentados por duplicado, y se hará constar el nombre, la dirección del autor/a, el teléfono, el ciclo escolar y el centro educativo donde cursa los estudios.
- 3.- Para poder participar en este certamen habrá que tener autorización de los padres/madres o tutores/as (se adjunta modelo).
- 4.- Podrán concurrir todos los escolares que lo deseen, desde 2º ciclo de Primaria hasta 2º ciclo de ESO, con obras inéditas de narrativa corta: cuentos, novelas, memorias, etc. **Secciones:**
 - Sección A: escolares de 2º ciclo de Primaria.
 - Sección B: escolares de 3º ciclo de Primaria.
 - Sección C: escolares de 1º ciclo de ESO.
 - Sección D: escolares de 2º ciclo de ESO.
- 5.- Las obras que se presenten a las secciones B, C y D tendrán que tener una extensión mínima de dos hojas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.
- 6.- Se concederán los siguientes premios para cada una de las secciones A, B, C y D:
 - 1º premio: un **ordenador portátil**.
 - 2º premio: una **tableta**.
 - 3º premio: unos **auriculares**.

El importe total de estos premios asciende a la cantidad de 2.600 €.

Las obras galardonadas se publicarán en la página web de AVIVA Elx (Agència de Promoció del Valencià).

- 7.- Se concederán, además, tres premios extraordinarios, consistentes en material bibliográfico en valenciano, a los tres centros escolares que más originales presenten al certamen:
 - **600 €**, al centro escolar que presente más originales.
 - **400 €**, al segundo centro escolar que presente más originales.
 - **200 €**, al tercer centro escolar que presente más originales.

Para esta finalidad hay dotación presupuestaria suficiente en el código operativo 265/20/22, llamado "Certamen Escolar Narrativa Corta Valenciano", del presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

- 8.- El plazo para presentar los originales empezará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* y terminará el día **6 de mayo de 2022**. Las obras aspirantes se tendrán que presentar en las dependencias de AVIVA Elx (Agència de Promoció del Valencià), plaza de San Juan, nº 6 bajo - 03203 Elx, o por cualquier de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, hasta el
- 9.- La organización, una vez cerrado el plazo de recepción de obras, hará pública la composición del jurado, dos personas por cada sección, que deliberará sobre las obras presentadas. La **entrega de los premios** tendrá lugar el día **1 de junio de 2022**, miércoles, a las **18.00 horas**, en el **Centro de Congresos "Ciutat d'Elx"**, C/ Filet de fora, 1 - 03203 Elx.



10.- Los originales presentados y no premiados podrán ser retirados por los autores/as o por personas autorizadas en el plazo de un mes a partir de la entrega oficial de los premios. Una vez transcurrido este plazo, las obras pasarán a disposición del Ayuntamiento de Elche y podrán ser destruidas.

11.- El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regulan el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 28 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en el concejal de Promoción Lingüística, mediante decreto, a propuesta del jurado.

12.- La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Así mismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.

13.- Contra el acuerdo de concesión del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

14.- Los premios que se concedan se registrarán, en aquello que no se ha dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2022, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* de 1 de febrero de 2022.

15.- Este concurso estará condicionado por la evolución del estado de alarma de la covid 19 y por las restricciones que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias. Cualquier situación que modifique lo que se ha expuesto en esta convocatoria se dará a conocer a través de los canales informativos habituales.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en la plaza de Baix nº 1, 03202 Elche. La finalidad del tratamiento es la GESTIÓN DE ACONTECIMIENTOS CULTURALES. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en el consentimiento explícito del/de los representante/s legal/s del/de la menor, en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los datos pueden ser cedidos a entidades públicas o privadas la concurrencia de las cuales sea necesaria o legítima para el desarrollo del concurso, incluyendo las personas que intervienen en la calificación de obras, méritos y/o aportaciones. Los datos pueden ser publicados, si se otorga consentimiento para ello, en medios de comunicación, redes sociales y páginas web municipales, así como ser facilitados a medios de comunicación extramunicipales para su posible publicación. Los derechos que la persona interesada posee consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si procede) retirada del consentimiento prestado. La manera de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Tiene que consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <http://www.elche.es/proteccion-de-datos-y-seguridad>.

17.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de esta convocatoria.



AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL XXIX CERTAMEN ESCOLAR DE NARRATIVA CORTA EN VALENCIANO, 2022

Datos del/de la menor:

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Datos del padre/madre o tutor/a:

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

DNI:

Tel. de contacto:

Datos del padre/madre o tutor/a:

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

DNI:

Tel. de contacto:

Con la firma de este documento, autorizo/amos a este menor a participar en el XXIX Certamen Escolar de Narrativa Corta en Valenciano, edición de 2022.

AVIVA-Elx (Agència de Promoció del Valencià), como organizadora del certamen, pone en su conocimiento que el derecho a la imagen está regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; así como por el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, se informa de que durante el desarrollo de este concurso se tomarán fotografías de los participantes en el momento de la entrega de los premios, que podrán ser publicadas en redes sociales del Ayuntamiento y en otros medios de comunicación.

SÍ

NO

Doy/Damos permiso a la organización para que con el trabajo presentado lleve a cabo las acciones promocionales y de difusión del concurso que considere necesarias, incluyendo nombre, apellidos y fotografía del/de la menor participante.

_____, _____ de _____ de 2022

Firma

Firma

En caso de autorización por parte de padre o madre, la persona firmante asume que dispone del consentimiento de la parte no firmante (arte. 156 Código Civil).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Elche, con CIF: P0306500J y domicilio en la plaza de Baix nº 1, 03202 Elche. Finalidad: gestión de acontecimientos culturales. Legitimación: consentimiento de los progenitores/tutores, ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a este. Los derechos que posee consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si procede) retirada del consentimiento prestado. Tiene que consultarse la información adicional sobre protección de datos en la última página de esta solicitud y en la página web <https://www.elche.es/va/proteccion-de-datos-y-seguridad/>.

INSTRUCCIONES: recortad por la línea de puntos y adjuntad al trabajo presentado por el/la menor